

Lunes, 23 de noviembre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Campo

#### **EDICTO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 16/2020.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 16/2020, en la modalidad de transferencia de créditos del Presupuesto en vigor, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección

<https://villadelcampo.sedelectronica.es>

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Villa del Campo, 20 de noviembre de 2020

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

